

ACTA N° 767: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día doce (12) de Octubre del año dos mil diecisiete (2.017), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Osvaldo Enrique Gillij, Mirta Elizabeth Klauck, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 766 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha cinco (05) de Octubre de 2017. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobado por mayoría absteniéndose de votar la Concejales Osvaldo Enrique Gillij por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

2º) Expediente N° 324/17 Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación al expediente de referencia estas comisiones sugieren: Autorizar, al Club del Fiat 600 de Puerto Rico, una vez al mes, el estacionamiento en 30°, sobre Avda. San Martín al 2466 aproximadamente entre calle Yerbal y Río Grande, de 17 Hs a 21,00 Hs, para exposición de Fiat 600, reunión e intercambio de experiencias, de los integrantes del mencionado Club”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando copia de nota de Integrantes del Club del Fiat 600 de Puerto Rico en la cual solicitan se le conceda un lugar de estacionamiento en la Avda. San Martín para reunión e intercambio de experiencias de todos los integrantes del Club antes mencionado. El Club del Fiat 600 de Puerto Rico está formado por un grupo de personas que comparten la misma pasión, el Fiat 600. Que requieren se le conceda un domingo al mes un espacio para reunirse. Que el horario de encuentro sería de 17 Hs. a 21,00 Hs. Que este evento reúne a todos los integrantes de las familias que poseen o les interesa el Fiat 600 en un clima de gran camaradería. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 108/17.** Artículo 1º: Autorízase, al Club del Fiat 600 de Puerto Rico, una vez al mes, el estacionamiento en 30 °, sobre Avda. San Martín al 2466 aproximadamente entre calles Yerbal y Río Grande, P. Lassberg y Constitución (Sentido de circulación norte-sur lado oeste) de 17 Hs. a 21,00 Hs., para exposición de Fiat 600, reunión e intercambio de experiencias, de los integrantes del mencionado Club conforme a lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1º de la presente. Artículo 3º: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Nota de integrante del Centro de Salud y Aprendizajes Barrilete invitando al acto de apertura del VII Congreso Internacional de Psicología y VII Jornadas Interdisciplinarias de Salud Mental. 13 y 14 de Octubre- 9:00 hs.- Salón Auditorium de la Cooperativa Luz y Fuerza. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2º) Expte. N° 337/17: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre autorización para traslado de móvil institucional a la ciudad de Cunhataí, Santa Catarina Brasil (reunión organizativa Juegos Carlos Culmey). Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Que se ha retomado la competencia de integración Internacional Pionero Carlos Culmey, y; Considerando: Que tan importante competencia deportiva requiere de varias reuniones a fin de organizar y mejorar la logística del evento. Que recientemente se ha recibido una invitación de parte del “Gerente de Esporte de Cunhataí” a fin de realizar la última reunión organizativa donde se tratará la información general del evento, como: entrega de fichas de inscripciones de las diferentes modalidades; instrucciones específicas de las mismas; y el sorteo para las competencias. Que ésta tercera reunión se llevará a cabo el día 27 de octubre del corriente en la ciudad brasileña de Cunhataí y participarán el Director de Deportes y Recreación Prof. Celso Luis Paniagua, el Secretario Tesorero Sr. Cesar Luis Vogel y el Sr. Intendente, Don Federico Neis. Que resulta necesario facilitar el medio de transporte hasta dicha localidad, con la finalidad de participar de dicha reunión. Que para ello se movilizará hasta la ciudad anfitriona la camioneta Volkswagen Amarok 2.0L TDI, dominio AA641PI del patrimonio municipal y con cobertura de seguro de responsabilidad civil de la compañía Federación Patronal Seguros S.A. Que la salida de este vehículo a través de las fronteras internacionales requiere

previa autorización del Honorable Concejo Deliberante. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 109/17.** Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a trasladar el vehículo, Volkswagen Amarok 2.0L TDI 180 CV 4x4 809, dominio AA641PI del patrimonio municipal y con cobertura de seguro de responsabilidad civil de la compañía Federación Patronal Seguros S.A, Póliza N° 22060094-27-0, a la Ciudad de Cunhataí, Estado de Santa Catarina, Brasil, el día 27 de octubre del corriente año, a fin de participar de la tercera y última reunión organizativa para los próximos Juegos Carlos Culmey, retornando a la ciudad de Puerto Rico el mismo día. Artículo 2º: El mismo vehículo descrito será conducido por el Sr. Federico Neis, DNI: 12.406.757 o el Sr. Cesar Luis Vogel, DNI: 24.514.938. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Expte. N° 338/17: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Comunicación N° 32/17- Mantenimiento y conservación de bienes municipales. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

4º) Expte. N° 339/17: Nota de Directora de Academia de Baile Ap Dance solicitando se declare de Interés Municipal 5ta. Muestra Anual de Danzas “La Bella y la Bestia”. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto y Considerando: Que la Academia Ap Dance de esta ciudad, dirigida por la Profesora Yolanda Paola Seewald realizará la Quinta Muestra Anual de Danzas denominada “La Bella y La Bestia”. Que dicho evento se realizará en el Cine Teatro Municipal San Martín el día Sábado 11 de Noviembre del corriente año a las 21:00 hs. Que participarán sus 65 alumnas que tienen desde los 3 a los 22 años de edad con la participación especial de los padres y bailarines invitados. Que presentan diferentes disciplinas como ser: Danza Clásica, Española, Jazz y Árabe. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento en nuestra comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 22/17.** Artículo 1º: Manifiéstase el Beneplácito y felicitaciones de este Honorable Concejo Deliberante por la realización de la Muestra Anual de Danzas denominada “La Bella y La Bestia”, de la Academia Ap Dance dirigida por la Profesora Yolanda Paola Seewald, que se realizará en el Cine Teatro Municipal San Martín el día Sábado 11 de Noviembre del corriente año a las 21:00 hs. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejel Marcelo E. Raimondi Ganancias rinde Homenaje por Celebrarse el 15 de Octubre el Día de la Madre en nuestro País.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:50 hs.